



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº:

039 / 93

Salta, 04 de marzo de 1.993
Expediente Nº 12.008/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Silvia A. SANCHEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes ,a partir del 05 de marzo de 1.993 por el término de ocho meses;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SANCHEZ aduce razones de índole familiar;

Que la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 15 Inc. c) - Capítulo V - Resolución Rectoral 343/83;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar la licencia sin goce de haberes;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 02/93 del 02-03-93)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, D.N.I. Nº 17.580.349, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 05 de marzo de 1.993 por el término de ocho meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc c) Capítulo V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **039 / 93** Salta, 04 de marzo de 1.993
Expediente Nº 12.008/93

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO